



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

**EXENTO**

**DECRETO N° 11410 /2015.-**

ARICA, 26 DE JUNIO DE 2015.

**VISTOS:**

- Ordinario N°1936, de fecha 17 de Junio de 2015, de Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria para aprobar programa denominado "Programa Asistencial: Apoyo de Piezas Prefabricadas".
- Memorándum N°901, de fecha 24 de Junio de 2015, Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°11544, de fecha 24 de Junio de 2015, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**PROGRAMAS ASISTENCIAL: APOYO DE PIEZAS PREFABRICADAS**", el que a continuación se detalla:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>							
1.1.- NOMBRE	: PROGRAMA ASISTENCIAL: APOYO EN PIEZAS PREFABRICADAS						
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – Dirección Desarrollo Comunitario- Oficina de Servicio Social						
1.3.- FECHA	: De Junio a Diciembre de 2015						
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>							
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, Desarrollar medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local, turismo y social, ha dispuesto el apoyo a familias de bajos recursos con enseres básicos, dando cumplimiento de esta manera, al Artículo 4 letras c) y l) de la ley 18.595.						
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La I.M.A. En cumplimiento de su rol social en apoyo a las familias de escasos recursos de la ciudad de Arica ha implementado un sistema de apoyo en piezas prefabricadas a personas que lo soliciten y que sean avaladas por un informe social emitido por una profesional de la DIDECO, las que serán entregadas a medida que se requieran.						
<b>III.- OBJETIVO GENERAL:</b>							
Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de familias en condición de vulnerabilidad social, mediante la entrega ayuda social, pertenecientes a distintos sectores de la comuna de Arica.							
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b>							
Entregar soluciones sociales consistentes en Piezas Prefabricadas de 3 x 3 metros y de 3 x 4 metros a familias en situación de vulnerabilidad. Contribuir a mejorar las condiciones de habitabilidad de familias de escasos recursos, abordando la problemática de hacinamiento en el hogar.							
<b>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:</b>							
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Servicio Social.						
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4 Piezas Prefabricadas de 3 x 3 metros y 4 Piezas Prefabricadas de 3 x 4 metros ambas sin piso y sin forro Se adjunta Anexo N° 2 con especificaciones técnicas.</td> <td>4.300.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>4.300.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$.- 4.300.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	4 Piezas Prefabricadas de 3 x 3 metros y 4 Piezas Prefabricadas de 3 x 4 metros ambas sin piso y sin forro Se adjunta Anexo N° 2 con especificaciones técnicas.	4.300.000	Total	4.300.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
4 Piezas Prefabricadas de 3 x 3 metros y 4 Piezas Prefabricadas de 3 x 4 metros ambas sin piso y sin forro Se adjunta Anexo N° 2 con especificaciones técnicas.	4.300.000						
Total	4.300.000						
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.						
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 4 Programas Sociales							

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
4 Piezas Prefabricadas de 3 x 3 metros y 4 Piezas Prefabricadas de 3 x 4 metros ambas sin piso y sin forro. Se adjunta Anexo N° 2 con especificaciones técnicas.	24.01.007.001	Programa Asistencia Social	4.300.000
Valor Total \$			4.300.000

El monto del Programa es de \$4.300.000.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**


  
 SECRETARIA MUNICIPAL
   
 CASTILLO GALLEGUILLOS
   
 SECRETARIO MUNICIPAL
   
 SUC/ATF/CCG/rpm.


  
 MURRUTIA CARDENAS
   
 ALCALDE DE ARICA